



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

ORDENANZA N° 2453

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Licitación Pública N° 11/2017, para la EJECUCION DE PROYECTO Y TRABAJOS PARA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS EN TRES ALGARROBOS (Exp. N° FUNDAMENTOS: 4020-5030/2017);

Se eleva el presente Proyecto de Ordenanza conforme lo establecido en el artículo 155 de la L.O.M., por registrarse un solo oferente.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2453

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ----- adjudicar a la empresa HORMIGONERA VILLEGAS S.A..

La EJECUCION DE PROYECTO Y TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS EN TRES ALGARROBOS de acuerdo a las cláusulas y condiciones establecidas en el pliego de la Licitación Pública N° 11/2017, por registrarse un solo oferente.

Artículo 2°.- Cúmplase, comuníquese al Departamento ----- Ejecutivo.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE EN LA CUARTA SESION ORDINARIA .

EDUARDO M. FIGUEROA

Secretario HCD

ALICIA ANDREU

Presidente HCD